

MÓDULO INSTRUCCIONAL DE

TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO I

- Conceptos Fundamentales de
Derecho Administrativo.

- Medidas Cautelares en la Jurisdicción
Contencioso Administrativa.

PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE EL SALVADOR

Presidenta

Licda. Silvia Lizette Kuri de Mendoza

Consejales Propietarios

Dra. Mirna Ruth Castaneda de Alvarez

Dr. Carlos Mauricio Molina Fonseca

Dr. René Mauricio Castillo Panameño

Dra. María Hortensia Cruz de López

Licda. Marta Alicia Aguirre de Pérez

Lic. José Ricardo Reyes Escoto

Proyecto de Capacitación Inicial y Continua de Operadores Jurídicos. AECI - CNJ

Escuela de Capacitación Judicial

Dr. José Ernesto Criollo - Director

Licda. Berta Díaz Zelaya - Sub-Directora

Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España

Dr. Francisco Sancho López - Coordinador de la Oficina Técnica de Cooperación

Dra. Beatriz González - Directora del Proyecto de Capacitación

Autor:

Francisco Racionero Carmona

Magistrado

Juzgado de lo contencioso administrativo nº1 de Madrid (España)

Unidad de Producción Bibliográfica y Documentación, CNJ - ECJ

Jefe de la Unidad: Licda. Karen de Sermeño

Diseño: Licda. Patricia Martínez

Diagramación: Erika Ortiz

Los artículos publicados son de la exclusiva responsabilidad de sus autores

Consejo Nacional de la Judicatura

Final Calle Los Abetos No. 8 Colonia San Francisco, San Salvador

Tels. 245-2449, 245-2450 y 245-2451.

INDICE

Presentación

Conceptos fundamentales de derecho administrativo.

Módulo Primero

I.- El Estado	2
II.- La Administración Pública	46

Módulo Segundo

I.- Teoría General de las potestades administrativas	61
II.- El Reglamento	63

Módulo Tercero

El acto administrativo	67
----------------------------------	----

Módulo Cuarto

El procedimiento administrativo	74
---	----

Módulo Quinto

La jurisdicción contencioso administrativa	78
--	----

Medidas Cautelares en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Medidas cautelares	82
I. Antecedentes	82
II. La regulación de la nueva ley L.J.C.A Española (Ley 29/98 del 13 de julio de 1998)	91

PRESENTACIÓN

El trabajo que aquí se publica es un material guía, para el estudio de áreas especializadas de Derecho Administrativo que en el marco del programa a Jueces y Magistrados de capacitación continua se realiza en el Consejo Nacional de la Judicatura. El autor previo a presentar el tema central expone en primer lugar sobre el origen del Estado. (creación, alumbramiento previo a presentar el tema central, y de sus progenitores), sus principales elementos, relaciona, aunque puntualmente sobre la teoría general de las potestades administrativas y reglamentarias, se refiere además a algunos conceptos básicos del acto administrativo, relacionando una importante clasificación.

Así mismo se refiere al procedimiento administrativo, puntualizando sobre los principios y fases de un procedimiento administrativo común o general a todas las administraciones públicas en beneficio de garantizar los derechos e intereses de los administrados, y a vía de recomendación sintetiza lo que una ley de procedimientos administrativos debe contener, se refiere aunque en forma esquemática a la organización y estructuración del proceso contencioso administrativo que regula la L.J.C.A. de El Salvador, como guía básica para identificar los requisitos puntuales de admisibilidad de la demanda en un juicio contencioso administrativo.

Todo lo anterior sirve de base al autor para destacar las líneas de dimensión constitucional que sobre las medidas cautelares tema central de este trabajo, en relación con la ejecutividad del acto administrativo, en este apartado denominado curso especializado del Derecho Administrativo: “medidas cautelares” señala la posibilidad de la suspensión judicial de un acto administrativo, sin más límite que asegurar la efectividad de la sentencia que en un juicio contencioso administrativo, pueda dictarse, fundamentándose en la jurisprudencia del Tribunal Supremo Español, y en el nuevo Sistema Administrativo Español L.J.C.A. de 1998; la utilidad de su señalamiento es la posible aplicación de criterios similares en nuestro país, a través de una futura incorporación en nuestro derecho nacional de tales supuestos, de tal forma que explica que la suspensión del acto administrativo recurrido no sea la única medida cautelar, inclusive describe el procedimiento a seguir y la posibilidad de revocar las medidas cautelares que se hayan dictado; y compara con el criterio que sigue la L.J.C.A. de El Salvador, la que en el art. 16 prevé una única medida cautelar: la suspensión del acto administrativo, medida que tendrá lugar cuando el acto de que se trate tenga contenido positivo.

